



ingenieros

BIZKAIA

*Industria Ingeniaritzako Gradudunen eta Ingeniari
Tekniko Industrialen Bizkaiko Elkargo Ofiziala*

*Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería
e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia*

Tasas 2025:

- ✓ Visado
- ✓ Verificación Técnica Documental (VTD)

Índice de Tasas

1. Documentos con Tasas de Visado y VTD de Trabajos Profesionales fijas
2. Tasas generales de Visado y VTD de Trabajos Profesionales con Presupuesto Ejecución Material (PEM) \leq 200.000 €
 - 2.1. **Licencias Actividad, Construcción, Obra Civil y/o similares**
 - ✓ Licencias de actividad o similar de edificaciones en general, locales, etc.
 - ✓ Licencias de actividad o similar de aparcamientos
 - ✓ Licencia de obras o similar para reforma, acondicionamiento ó rehabilitación de edificaciones, locales, etc.
 - ✓ Licencia de obras o similar para construcción y cálculo estructural de edificaciones
 - ✓ Licencia de obras o similar para demolición de edificaciones
 - 2.2. **Baja Tensión**
 - ✓ General - Industrias, edificios y locales de usos diversos y/o similares
 - ✓ Viviendas
 - ✓ Alumbrado exterior
 - ✓ Líneas aéreas/subterráneas
 - ✓ Ventilación forzada en garajes
 - ✓ Instalaciones temporales de obras, alumbrado ornamental, stands, txoznas, recintos feriales, etc.
 - ✓ Puntos de recarga de vehículos eléctricos.
 - ✓ Informes de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
 - 2.3. **Alta Tensión**
 - ✓ Líneas aéreas
 - ✓ Líneas subterráneas
 - ✓ Centros de transformación
 - 2.4. **Protección contra Incendios**
 - ✓ Edificaciones industriales y/o tipo CTE
 - ✓ Garajes
 - ✓ Manuales y/o planes de autoprotección/emergencia
 - 2.5. **Producción de Energía Eléctrica**
 - ✓ Energía eólica
 - ✓ Solar fotovoltaica
 - ✓ Solar térmica
 - 2.6. **Instalaciones Térmicas**
 - ✓ Calefacción y/o ACS mediante calderas individuales
 - ✓ Calefacción y/o ACS mediante caldera/s centralizada/s
 - ✓ Aire acondicionado, climatización
 - ✓ Reforma de sala de calderas, cambios de calderas, etc.
 - 2.7. **Frío Industrial**
 - ✓ Instalaciones de frío en general
 - 2.8. **Equipos a Presión**
 - ✓ Instalación de calderas, generadores, compresores, intercambiadores, etc.
 - 2.9. **Almacenamiento de Productos Químicos**
 - ✓ Instalaciones de almacenamiento de productos químicos
 - 2.10. **Combustibles Líquidos**
 - ✓ Distribución al por menor y de uso propio
 - ✓ Estaciones de servicio
 - 2.11. **Instalaciones Potencialmente Contaminantes**
 - ✓ Grupos A y B
 - ✓ Grupo C

2.12. Instalaciones de gas

- ✓ Receptoras de gas en general y Estaciones de Regulación y Medida
- ✓ Depósitos de almacenamiento G.L.P.
- ✓ Para generación de aire caliente y/o similar, etc.
- ✓ Con instalación de tubos radiantes y/o similares, etc.

2.13. Telecomunicaciones

- ✓ Canalización y tendido de redes de telefonía/fibra óptica
- ✓ Estaciones base y repetidoras de telefonía en general
- ✓ Redes de telecomunicaciones en viviendas/edificios - ICT's

2.14. Aparatos Elevadores

- ✓ Grúas torre y automontantes

2.15. Insonorización

- ✓ Edificios y locales

2.16. Peritaciones, Tasaciones y/o Valoraciones

- ✓ Peritaciones, tasaciones y/o valoraciones en general

2.17. Otros Trabajos Profesionales

- ✓ Otros trabajos profesionales no contemplados en los puntos anteriores
- ✓ Instalaciones de baja tensión no legalizadas con $P_{instalada} > 500$ kW
- ✓ Instalaciones de alta tensión no legalizadas con Potencia en transformadores > 5000 kVA

3. Tasas generales de Visado, VTD de Trabajos Profesionales con Presupuesto Ejecución Material (PEM) ≥ 200.000 €

- ✓ Trabajos profesionales con PEM ≥ 200.000 €

4. Normas generales aplicables a todos los trabajos profesionales

- ✓ Documentaciones en las que concurren más de una actividad o instalación en un solo trabajo
- ✓ Documentaciones con solicitud de tramitación urgente
- ✓ Otras consideraciones

1. Documentos con Tasas de Visado y VTD de Trabajos Profesionales fijas

Documentos de Seguridad y Salud	Tasas
Estudios Básicos de Seguridad y Salud	33,00 €
Estudios de Seguridad y Salud/Planes de Seguridad y Salud	160,00 €
Actas/Informes favorables de Aprobación de Planes de Seguridad y Salud	33,00 €
Actas de Nombramiento/Finalización de Actuación como Coordinador de Seguridad y Salud	33,00 €
Registro de Libro de Incidencias de Seguridad y Salud	33,00 €
Documentos complementarios	Tasas
Anexos/Documentos sin modificación de Presupuesto, por errores tipográficos y Asumes de Dirección de Obra	12,00 €
Anteproyectos, Proyectos Básicos, Proyectos Refundidos y As-Built	33,00 €
Certificados de Corrección de Deficiencias, 2ª Certificaciones y/o posteriores de una misma obra	33,00 €
Separatas, Copias de Documentación en general	33,00 €
Registro de Libros de Control de Calidad y de Ordenes y Asistencias	33,00 €
Otros tipos de documentos / trabajos profesionales	Tasas
Certificaciones diversas, Dictámenes, Mediciones, MTD de Baja Tensión y/o similares	33,00 €
Cálculos, Planos y/o similares	33,00 €
Homologación de Máquinas Recreativas, Equipos, Aparatos, etc.	160,00 €
Documentos Técnicos sobre Estructuras Metálicas, Andamios, Carpas, Escenarios, Aparatos Ferias, Veladores, etc.	33,00 €
Certificaciones Energéticas, de Inspección, Auditorias y/o similares	33,00 €
Estudios y/o Planes de Control de Calidad, de Gestión de Residuos, de Impacto Ambiental y/o similares	33,00 €
Estudios Técnicos de Insonorización	65,00 €
Certificados de Eficiencia Energética de Viviendas	12,00 €
Certificados de Seguridad de Aparatos de Feria y/o similares	12,00 €
Fichas Técnicas Reducidas de Vehículos	12,00 €
Documentos Técnicos y Certificados sobre Reformas de Vehículos	12,00 €

2. Tasas generales de Visado y VTD de Trabajos Profesionales con Presupuesto Ejecución Material (PEM) ≤ 200.000 €

Documentos con tasas en función del Tipo de Trabajo Profesional (Pto's. del 2.1 al 2.20)

Proyectos en general, Memorias Técnicas, Documentos Técnicos de Legalización, Anexos con Presupuesto	Tasas
TIPO A	33,00 €
TIPO B	65,00 €
TIPO C	160,00 €
TIPO D	320,00 €
Certificado de Dirección Final y/o Parcial de Obra, de Inspección de Obra y de Medidas Correctoras	Tasas
TIPO A	33,00 €
TIPO B	66,00 €
TIPO C	160,00 €
TIPO D	320,00 €

A las rehabilitaciones, reformas, ampliaciones, modificaciones, etc. de instalaciones y/obras en general le será de aplicación el pto. 2.17, es decir, el cálculo de las tasas de visado se realizará en función del presupuesto.

2.1. Licencias Actividad, Construcción, Obra Civil y/o similares

Licencia de actividad o similar de edificaciones en general, locales, etc.

≤ 25 m ²	26-1.000 m ²	1.001-5.000 m ²	> 5.000 m ²
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m² = Superficie útil

Licencia de actividad o similar de aparcamientos

≤ 500 m ²	501-4.000 m ²	4.001-10.000 m ²	> 10.000 m ²
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m² = Superficie útil

Licencia de obras o similar para reforma, acondicionamiento ó rehabilitación de edificaciones, locales, etc.

≤ 25 m ²	26-1.000 m ²	1.001-5.000 m ²	> 5.000 m ²
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m² = Superficie útil. No se incluye en este apartado la insonorización

Licencia de obras o similar para construcción y cálculo estructural de edificaciones

-	≤ 100 m ²	101-500 m ²	> 500 m ²
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m² = Superficie útil

Licencia de obras o similar para demolición de edificaciones

-	-	≤ 5.000 m ²	> 5.000 m ²
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m² = Superficie útil

2.2. Baja Tensión

Baja Tensión - General - Industrias, edificios y locales de usos diversos y/o similares

≤ 10 kW	11-80 kW	81-200 kW	> 200 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia instalada ó en su defecto Potencia máxima admisible

Baja Tensión - Viviendas

-	< 10 Viviendas	10-35 Viviendas	> 35 Viviendas
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Baja Tensión - Alumbrado exterior

-	< 20 elementos	20-60 elementos	> 60 elementos
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Se entiende por elementos; Columnas, báculos, brazos murales u otros puntos de alumbrado

Baja Tensión - Líneas aéreas/subterráneas

-	≤ 100 m	101-1.000 m	> 1.000 m
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m = metros de línea aérea y/o subterránea

Baja Tensión - Ventilación forzada en garajes

-	1-100 parcelas	101-200 parcelas	> 200 parcelas
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Baja Tensión - Instalaciones temporales de obras, alumbrado ornamental, stands, txoznas, recintos feriales, etc.

≤ 20 kW	21-400 kW	401-1.400 kW	> 1.400 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Baja Tensión - Puntos de recarga de vehículos eléctricos

≤ 50 kW	51-300 kW	301-600 kW	> 600 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia instalada ó en su defecto Potencia máxima admisible

Baja Tensión - Informes de puntos de recarga de vehículos eléctricos con una P<10 kW

Las tasas serán de 12 €

2.3. Alta Tensión

Alta Tensión - Líneas aéreas

-	≤ 300 m	301-1000 m	> 1000 m
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Alta Tensión - Líneas subterráneas

≤ 50 m	51-300 m	301-1.000 m	> 1.000 m
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Alta Tensión - Centros de transformación

-	≤ 200 kVA	201-1.500 kVA	> 1.500 kVA
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kVA = Potencia total transformador/es

2.4. Protección contra Incendios

Protección contra Incendios - Edificaciones industriales y/o Tipo CTE

-	≤ 1.000-3.000 m ²	3.001-6.000 m ²	> 6.000 m ²
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m² = Superficie útil

Protección contra Incendios - Garajes

≤ 1.000 m ²	1.001-4.000 m ²	4.001-10.000 m ²	> 10.000 m ²
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m² = Superficie útil

Protección contra Incendios - Manuales y/o planes de autoprotección/emergencia

≤ 10.000 m ²	10.001-20.000 m ²	> 20.000 m ²	-
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m² = Superficie útil

2.5. Producción de Energía Eléctrica

Producción de Energía Eléctrica - Energía eólica

-	-	< 2 MW	≥ 2 MW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia instalada

Producción de Energía Eléctrica - Solar fotovoltaica

≤ 6 kW	7- 20 kW	21-100 kW	> 100 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia nominal

Producción de Energía Eléctrica - Solar térmica

-	< 20 m ² panel captador	20-50 m ² panel captador	> 50 m ² panel captador
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

2.6. Instalaciones Térmicas

Instalaciones Térmicas - Calefacción y/o ACS mediante calderas individuales

-	< 100 kW	100-600 kW	> 600 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia Térmica Nominal generador/es

Instalaciones Térmicas - Calefacción y/o ACS mediante caldera/s centralizada/s

-	-	≤ 250 kW	> 250 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia Térmica Nominal generador/es

Instalaciones Térmicas - Aire acondicionado, climatización

≤ 10 kW	10-70 kW	70-250 kW	> 250 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia Térmica Nominal generador/es (Calorífica + Frigorífica)

Instalaciones Térmicas - Reforma de sala de calderas, cambios de calderas, etc.

-	< 100 kW	101-800 kW	> 800 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia Térmica Nominal generador/es

2.7. Frío Industrial

Frío Industrial - Instalaciones de frío en general

	-	≤ 100 kW	> 100 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia Frigorífica Nominal generador/es

2.8. Equipos a Presión

Equipos a Presión - Instalación de calderas, generadores, compresores, intercambiadores, etc.

-	≤ 50.000 P(bar) x V(litros)	> 50.000 P(bar) x V(litros)	-
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Bar = Presión de diseño

2.9. Almacenamiento de Productos Químicos

Instalaciones de almacenamiento de productos químicos

-	≤ 30 m ³	31-60 m ³	> 60 m ³
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m³ = Volumen depósito/s y/o almacenamiento

2.10. Combustibles Líquidos

Combustibles Líquidos - Distribución al por menor y de uso propio

-	$\leq 30 \text{ m}^3$	31-120 m^3	$> 120 \text{ m}^3$
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m^3 = Volumen depósito/s

Combustibles Líquidos - Estaciones de servicio

-	-	≤ 2 mangueras	> 2 mangueras
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

2.11. Instalaciones Potencialmente Contaminantes

Instalaciones Potencialmente Contaminantes - Grupos A y B

-	1 foco	2-5 focos	> 5 focos
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Instalaciones Potencialmente Contaminantes - Grupo C

≤ 2 focos	3-5 focos	6-20 focos	> 20 focos
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

2.12. Instalaciones de gas

Instalaciones de Gas - Receptoras de gas en general y Estaciones de Regulación y Medida

$\leq 30 \text{ Nm}^3/\text{h}$	31-500 Nm^3/h	501-1.500 Nm^3/h	$> 1.500 \text{ Nm}^3/\text{h}$
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Nm^3/h = Regulador E.R.M.

Instalaciones de Gas - Depósitos de almacenamiento G.L.P.

$\leq 5 \text{ m}^3$	6-50 m^3	50-150 m^3	$> 150 \text{ m}^3$
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m^3 = Volumen depósito/s

Instalaciones de Gas - Para generación de aire caliente y/o similar, etc.

-	$< 100 \text{ kW}$	100-400 kW	$> 400 \text{ kW}$
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia Térmica Nominal generador/es

Instalaciones de Gas - Con instalación de tubos radiantes y/o similar, etc.

-	100 kW	100-800 kW	$> 800 \text{ kW}$
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia Térmica Nominal generador/es

2.13. Telecomunicaciones

Telecomunicaciones - Canalización y tendido de redes de telefonía/fibra óptica

-	≤ 3.000 m	3.001-6.000 m	> 6.000 m
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m = metros de cable de fibra óptica

Telecomunicaciones - Estaciones base y repetidoras de telefonía en general

Modificación / Demolición / Cambio de Titular	Nueva/Legalización	-	-
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Telecomunicaciones - Redes de telecomunicaciones en viviendas/edificios - ICT's

	≤ 20 Viviendas	21-50 Viviendas	> 50 Viviendas
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

2.14. Aparatos Elevadores

Aparatos Elevadores - Grúas torre y automontantes

≤ 35 m de pluma	> 35 m de pluma	-	-
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m = Longitud en metros de la pluma de la grúa

2.15. Insonorización

Insonorización - Edificios y locales

-	≤ 200 m ²	201-1.000 m ²	> 1.000 m ²
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m² = superficie de techos, paredes y suelos

2.16. Peritaciones, Tasaciones y/o Valoraciones

Peritaciones, tasaciones y/o valoraciones en general

≤ 1.000.000 €	1.000.001-3.000.000 €	> 3.000.000 €	-
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

€ = Importe de la peritación, tasación ó valoración

2.17. Otros Trabajos Profesionales

Trabajos profesionales NO contemplados en los puntos anteriores

-	0 € ≤ PEM < 18.000 €	18.001 € ≤ PEM < 80.000 €	80.001 € ≤ PEM < 200.000 €
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Instalaciones de baja tensión no legalizadas con P_{instalada} > 500 kW

Las tasas serán de 640 €

Instalaciones de alta tensión no legalizadas con Potencia en transformadores > 5000 kVA

Las tasas serán de 640 €

3. Tasas generales de Visado y VTD de Trabajos Profesionales con Presupuesto Ejecución Material (PEM) \geq 200.000 €

Trabajos profesionales con PEM \geq 200.000 €

Las tasas serán de 640 €

4. Normas generales aplicables a todos los trabajos profesionales

Documentaciones en las que concurren más de una actividad o instalación en un solo trabajo

Las tasas para trabajos profesionales con PEM \leq 200.000 € serán el resultado de la suma de las correspondientes tasas de cada uno de los tipos o subtipos de trabajos profesionales (Pto. 2.1 al pto. 2.18) que intervienen en la actividad/instalación, multiplicadas por el coeficiente 0,95

Documentaciones con solicitud de tramitación urgente

Las tasas de documentaciones tramitadas con carácter urgente se incrementarán un 20% con un mínimo de 30 € y un máximo de 200 €

Otras consideraciones

A efectos de la aplicación de las tasas de Visado y VTD y en caso de ausencia del Presupuesto de Ejecución Material (PEM), se utilizará como Presupuesto para el cálculo de tasas, el Presupuesto Total indicado en la documentación.

Para obtener las tasas de Visado y VTD correspondientes a Certificaciones en general (Parciales, Finales, de Inspección, de Medidas Correctoras, etc.), se considerará como Presupuesto de las obras ó instalaciones, el mismo que el indicado en el Proyecto que corresponda.

Se entiende por Proyectos en general, todo tipo de proyectos, tales como los proyectos de ejecución, de instalación, de acondicionamiento, de ampliación, de modificación, de reforma, de rehabilitación, etc., al igual que las Certificaciones.



ingenieros

BIZKAIA

*Industria Ingeniaritzako Gradudunen eta Ingeniari
Tekniko Industrialen Bizkaiko Elkargo Ofiziala*

*Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería
e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia*

Administración: M^ª Díaz de Haro, 10 Bis Entrepantana D20 - 48013 Bilbao
Formación: Galería M^ª Díaz de Haro, 10 Bis - Rodríguez Arias, 71 Bis
T 944 396 083 - F 944 396 375 - secretaria@ingenierosbizkaia.eus - www.ingenierosbizkaia.eus

HORARIO AL PUBLICO

Invierno: de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30. Excepto viernes por la tarde
Verano: de 9:30 a 13:30